

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

15654 *ORDEN APA/2513/2007, de 6 de agosto, por la que se corrige error de la Orden APA/2399/2007, de 19 de julio, por la que se modifica el anexo de la Orden de 29 de abril de 1999, en la que se establece una nueva distribución de los cupos máximos de inmersiones y embarcaciones en la reserva marina de Cabo de Palos-Islas Hormigas.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la Orden APA/2399/2007, de 19 de julio, inserta en el Boletín Oficial del Estado de 6 de agosto, número 187, se procede a subsanarlo mediante la oportuna rectificación:

Donde dice: «Inmersiones

Temporada	Inmersiones / semana	Máximo de inmersiones / día	Horario
Alta (meses de junio a septiembre y Semana Santa) ¹	175	25	De 9 a 18.
Baja (resto del año) ²	91	13	De 10 a 16.

¹ Semana Santa: Los días festivos más el fin de semana.

² Únicamente se podrá bucear los viernes, sábados, domingos y festivos.»

Debe decir: «Inmersiones

Temporada	Inmersiones / semana	Máximo de inmersiones / día	Horario
Alta (meses de Junio a Septiembre y Semana Santa) ¹	175	25	De 9 a 18.
Baja (resto del año)	91	13	De 10 a 16

¹ Semana Santa: Los días festivos más el fin de semana.»

Madrid, 6 de agosto de 2007.–La Ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación, P.D. (Orden APA/1603/2005, de 17 de mayo), el Secretario General de Pesca Marítima, Juan Carlos Martín Fraguero.

BANCO DE ESPAÑA

15655 *RESOLUCIÓN de 6 de agosto de 2007, del Banco de España, por la que se hace pública la inscripción en el Registro de Sociedades de Tasación de «Valoraciones y Peritaciones G. T. S. Tasaciones Levante, S. A.».*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 18 del Real Decreto 775/1997, de 30 de mayo, sobre el régimen jurídico de homologación de los servicios y sociedades de tasación, se procede a la publicación de la siguiente baja en el Registro de Sociedades de Tasación:

Con fecha 12 de julio de 2007, de conformidad con lo previsto en el artículo 18.a) del Real Decreto 775/1997, de 30 de mayo, sobre el régimen jurídico de homologación de los servicios y sociedades de tasación, ha sido inscrita la pérdida de homologación para prestar servicios de tasación y consiguiente baja, por renuncia, de Valoraciones y Peritaciones G. T. S. Tasaciones Levante, S. A., que mantenía el número de codificación 4478.

Madrid, 6 de agosto de 2007.–El Secretario general del Banco de España, José Antonio Alepuz Sánchez.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

15656 *RESOLUCIÓN de 21 de febrero de 2007, de la Secretaría de Industria y Empresa del Departamento de Innovación, Universidades y Empresa, por la que se concede la aprobación de modelo de un contador volumétrico de líquidos distintos del agua, equipado con cabezal electrónico marca ISOIL, modelo SBM.75 Vega-T.*

Vista la petición presentada el 17 de julio de 2006 por la empresa Iberfluid Instruments, S. A., domiciliada en la calle Cardenal Reig, número 12, de Barcelona, CIF A 60101912, con Registro de control metrológico 02-H-051, en solicitud de aprobación de modelo de un contador volumétrico de líquidos distintos del agua, equipado con cabezal electrónico marca ISOIL, modelo SBM.75 VEGA-T.

Vista la documentación presentada y de acuerdo con el informe favorable emitido por el Centro Español de Metrología, referencia CEM-ITC-07/0034-6.7, que acredita el cumplimiento de los requisitos metrológicos, técnicos y de compatibilidad electromagnética aplicables a estos instrumentos.

De acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo, de Metrología; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, que establece el control metrológico que realiza la Administración del Estado; el Decreto 199/1991, de 30 de julio, que determina los órganos competentes en Cataluña en materia de control metrológico; la Orden de 26 de diciembre de 1988 que regula metrológicamente los contadores volumétricos de líquidos distintos del agua y de sus dispositivos complementarios, así como el anexo A de la recomendación internacional «Measuring Systems for liquids other than water», OIML R 117, edición 1995, y el anexo B del documento internacional OIML D 11 «General requirements for electronic measuring instruments», edición 1994, resuelvo:

Conceder la aprobación de modelo a la empresa Iberfluid Instruments, Sociedad Anónima, de un contador volumétrico de líquidos distintos del agua, equipado con cabezal electrónico marca ISOIL, modelo SBM.75 Vega-T.

El medidor mecánico dispone de aprobación CEE de modelo número D81/5.243.19 concedida por el Physikalisch-Technische Bundesanstalt (PTB).

Las características del modelo son:

Líquidos a medir: Líquidos distintos del agua, excepto GLP y líquidos alimentarios.

Diámetro nominal del medidor: 50 mm.

Volumen cámara de medida: 0,625 l.

Caudal mínimo: 40 l/min.

Caudal máximo: 500 l/min.

Suministro mínimo: 100 l.

Viscosidad dinámica: (0,3 mPa.s a 17 mPa.s).

Presión nominal: 20 bar.

Rango de temperatura de medida: (de -100 °C a +500 °C); (de 200 °C a +800 °C); (de +500 °C a +1.100 °C).

El cabezal electrónico incorporado es el cabezal marca ISOIL, modelo Vega-T, que incorpora el generador de impulsos ISOIL EM5010.

Las principales características del cabezal electrónico son:

Dimensiones y peso: 248 x 248 x 66,5 mm; 6 kg aprox.

Material del cabezal: Aluminio.

Temperatura de trabajo: (-25 °C a + 55 °C).

Temperatura de almacenaje: (-40 °C a + 65 °C).

El contenido y alcance de esta aprobación de modelo están sometidos a las condiciones siguientes:

Primera.–Esta aprobación de modelo se concede con validez hasta el 30 de octubre de 2016. Esta aprobación de modelo esta condicionada a la vigencia de la aprobación de modelo CEE del contador volumétrico que incorpora.

Segunda.–El signo de aprobación de modelo asignado es:

02	H-051
	07006

Tercera.–Los instrumentos correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta resolución, llevarán visibles, como mínimo, las siguientes inscripciones de identificación: